

## **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. – QUINTO PROGRAMA INTENCIÓN DE COLOCACIÓN**

Hemos recibido comunicación suscrita por el señor Felipe Pincay Zambrano, en calidad de Gerente Financiero de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en la que nos informa lo siguiente:

### **SEXTA EMISIÓN**

**“Quinto Programa de Papel Comercial Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE)  
S.A. USD 40´000,000.00**

**Monto colocado/en circulación dentro del Programa al 01 de abril de 2022: USD  
25,000.000**

**Monto disponible dentro del Programa al 01 de abril de 2022: USD 15,000.000**

**b. Razón social o nombre comercial del Emisor:** Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A.

**c. Mediante Resolución No.** SCVS-INMV-DNAR-2021-00001448 de fecha 22 de febrero de 2021 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se aprobó el Quinto programa de Emisión de Papel Comercial, el contenido de la Circular de Oferta Pública; se autorizó la oferta pública de las obligaciones de corto plazo; y, se dispuso la inscripción de los valores de Oferta Pública en el Catastro Público de Mercado de Valores.

**d. Razón social de la calificadora y las categorías de calificación de riesgo del programa:**

**Razón Social de la Calificadora de Riesgos:** Pacific Credit Rating S.A.

**Calificación:** AAA

**e. Nombre y firma del Estructurador**

Picaval Casa de Valores S.A.

**f. Cláusula de exclusión, según lo establece el artículo 15 de la Ley de Mercado de Valores**

La aprobación de la Circular de Oferta Pública no implica de parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, recomendación alguna para la suscripción o adquisición de las obligaciones emitidas por Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.L., ni pronunciamiento en sentido alguno sobre su precio, la solvencia de la entidad emisora, el riesgo o la rentabilidad de la emisión.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA SEXTA EMISIÓN DE PAPEL COMERCIAL:**

## 2.1.- Monto de Papel Comercial en circulación (Al 01 de abril de 2022)

Al 01 de abril de 2022, está en circulación USD 18,755.000 de las obligaciones dentro del Quinto Programa de Emisión de Papel Comercial de Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., y por colocar un monto de USD 6,245.000. El monto disponible al 01 de abril de 2022 es USD 15,000.000.

Las características de la sexta emisión, dentro del Quinto Programa de Papel Comercial, aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros – Dirección Nacional de Mercado de Valores mediante resolución No. SCVS-INMV- DNAR-2021-00001448 de fecha 22 de febrero de 2021; son las que constan a continuación:

## 2.2.-Monto de la sexta emisión:

Quince millones (USD 15,000,000.00) con 00/100 de dólares de Estados Unidos de América.

## 2.3.- Tasa de interés y forma de reajuste:

Las obligaciones no generarán ningún tipo de interés y se negociarán con descuento (cero cupón).

## 2.4.- Plazo de la emisión y plazo de colocación:

La sexta emisión corresponderá a la Clase F cuyo plazo estará determinado de acuerdo al siguiente detalle:

Clase	Monto por Clase (US \$)	Plazo (días)
F	15.000.000,00	Hasta 317 días

El plazo de colocación de la Clase F será el dispuesto y aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2021-00001448 de fecha 22 de febrero de 2021, no pudiendo superar la fecha de autorización de oferta pública que está dispuesta para el día 12 de febrero de 2023.

## 2.5.- Indicación de ser desmaterializada o no:

Las obligaciones o valores del Papel Comercial se emitirán de forma desmaterializada, éstas corresponden a anotaciones en cuenta y no tienen existencia física o material.

Para sus efectos legales, se entenderá que son notas contables efectuadas en un registro electrónico, y que son constitutivas de la existencia de valores desmaterializados, así como de los derechos y obligaciones de sus emisores y de sus legítimos propietarios.

## 2.6.- Indicación de ser a la orden o al portador:

Las obligaciones o valores del papel comercial se emitirán de forma desmaterializada.

**2.7.- Indicación del número de clase, el monto de cada clase, el valor nominal de cada valor y el número de títulos a emitirse en cada clase, en el caso de estar representada por títulos:**

El valor nominal de cada una de las obligaciones será de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), pudiendo emitirse obligaciones por montos mayores, siempre que sean en múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000,00), conforme al siguiente detalle:

Clase	Monto por Clase (USD)	Valor Nominal de Cada Valor (USD)	Número de Valores por Clase
F	15.000.000,00	1.000,00	15,000

Nota: Las nuevas emisiones que se pongan en circulación en uso de la revolvencia propia del programa de emisión de Papel Comercial, no estarán sujetas a las mismas características de la presente emisión, sino que dichas características serán propias de cada una de ellas y estarán descritas en el correspondiente Anexo a la Circular de Oferta Pública conforme lo determina la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera o la normativa vigente y aplicable.

**2.8.- Sistema de amortización para el pago del capital e intereses:**

Las obligaciones a emitirse serán cero cupón, es decir, no pagarán intereses; y, los valores serán vendidos con descuento por lo que no se abona cantidad alguna en concepto de intereses o de amortización hasta la fecha de vencimiento, en consecuencia, no existirá ningún tipo de cupón para el pago de capital e intereses. El capital de las obligaciones de corto plazo o papel comercial, por tener la característica de cero cupón, será pagado a su vencimiento.

**2.9.- Sistema de sorteos y rescates anticipados, en caso de haberlos:**

El programa y sus distintas emisiones no contemplan rescates anticipados, por lo tanto, no establece ningún procedimiento para el efecto ni ningún sistema de sorteos.

**2.10.- Destino detallado y descriptivo del uso de recursos provenientes de la colocación de la emisión del papel comercial:**

Los recursos provenientes de la colocación de los valores de la emisión de obligaciones de corto plazo o papel comercial serán utilizados en un 100% para financiar capital de trabajo consistente en el pago a proveedores por la compra de inventarios y / o remodelación de puntos de venta.

**2.11.- Indicación del nombre del representante de los obligacionistas con la dirección, número de teléfono, número de fax, dirección de correo electrónico:**

Nombre comercial: CMP Abogados

Dirección: Orellana E11-28 Y Coruña, Edificio Orellana, Piso 5, Oficina 501.

Casilla Postal: 170523

Teléfono: 022 257484

Fax: N/A

Página web: [www.cmp-abogados.com](http://www.cmp-abogados.com)

Correo electrónico: [dpena@cmp-abogados.com](mailto:dpena@cmp-abogados.com)

La fecha de negociación ha sido fijada para el día viernes 01 de abril de 2022.